DECRETO ABRIENDO LAS RELACIONES DE TODA ESPECIE CON LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 31 de mayo de 1865

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 29 de 17 de junio de 1865

El Capitán General Presidente de la República de Nicaragua, á sus habitantes

Con presencia del muy satisfactorio despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Costa-Rica, fechado el 24 del corriente, dirigido al de ésta, en que ha tenido á bien informar acerca de la salida de aquel territorio de don Gerardo Barrios con todas las circunstancias que á este suceso acompañaron: atendiendo á que á la sazón en que esto sucedía, se ha recibido igualmente otro despacho del ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, por el cual el Excmo. señor Presidente de aquella República, amiga *y* hermana de las. de Centro-América, interpone su muy valiosa y filantrópica mediación, á fin de que se restablezcan las relaciones suspensas entre esta República y la de Costa-Rica, según se espresa en el art, 1^0 del decreto respectivo; no ha podido menos que aprovecharse de esta feliz oportunidad para dar al Gobierno de los Estados Unidos de Colombia esta ligera muestra de la más justa gratitud y de la elevada consideración, á que por tantos títulos es acreedor del de esta República; en uso de sus facultades,

Decreta:

artículo único. — Abrense las relaciones de toda especie con la República de Costa-Rica.

Dado en León, á los 31 días del mes de mayo de 1865. — **T. Martínez.** El Ministro del Interior y Relaciones Exteriores. — **Basilio Salinas.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18780